

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 30 DE MARZO DE 2017, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ENTRE EL GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA NAVAL Y DIVERSOS TÍTULOS DE ESTUDIOS SUPERIORES NO UNIVERSITARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 30 de marzo de 2017, acuerda aprobar la modificación de las tablas de reconocimiento de créditos entre el Grado en Ingeniería en Tecnología Naval y diversos títulos de Estudios Superiores no universitarios de Formación Profesional (aprobadas por el Consejo de Gobierno de 9 de octubre de 2015 y de 21 de abril de 2016) y que quedan como se muestra a continuación:

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	(SUB) NUM. DE CRÉDITOS A TÍTULO CERRADO (LOE 2/2006 y LOGSE 1/1990): 25,5 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 25,5 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 25,5 ECTS		
Título de Técnico Superior en Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque	Título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones	Grado en Ingeniería en Tecnología Naval		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
Sistemas de propulsión y servicios del buque.	1308 Organización del mantenimiento de planta propulsora y maquinaria auxiliar de buques (130 h)	42814 Energía y propulsión	4,5	Obligatoria
Instalaciones y equipos eléctricos del buque.	1311 Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones y sistemas eléctricos de buques y embarcaciones (95 h)	42820 Máquinas eléctricas	4,5	Obligatoria
Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial.	1309 Organización del mantenimiento en seco de buques y embarcaciones y montaje de motores térmicos (110 h)	42838 Integración de sistemas auxiliares	4,5	Obligatoria
Planificación y gestión de las instalaciones.	1313 Planificación del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones (35 h)			
Formación en centros de trabajo.	1318 Formación en centros de trabajo (220 h)	42848 Prácticas externas	12	Obligatoria

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	(SUB) NUM. DE CRÉDITOS A TÍTULO CERRADO (LOE 2/2006 y LOGSE 1/1990): 22,5 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 22,5 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 22,5 ECTS		
Título de Técnico Superior en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo	Título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura	Grado en Ingeniería en Tecnología Naval		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
Gobierno del buque.	0799 Navegación, gobierno y comunicaciones del buque (140 h)	42826 Instrumentación, control a bordo y sistemas de navegación	6	Obligatoria
Maniobra y carga del buque.	0798 Maniobra y estiba (135 h)	42827 Flotabilidad y estabilidad	4,5	Obligatoria
Formación en centros de trabajo.	0809 Formación en centros de trabajo (220 h)	42848 Prácticas externas	12	Obligatoria